



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de agosto de 2023.-
DECRETO ALC. N° 5.969.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 5.500, de fecha 02 de agosto de 2023, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a la Propuesta Pública N° 98/2023, denominada "**Obra de Confianza: Construcción Plazoleta Alianza – Santa catalina 1, comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-149-LE23; Memorando N° 1.112, de fecha 21 de agosto de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por medio del cual se solicita se declare **desierto** del proceso licitatorio debido a que ha concluido sin oferentes interesados.

DECRETO:

- 1.- Se declara **Desierto** la Propuesta Pública N° 98/2023, denominada "**Obra de Confianza: Construcción Plazoleta Alianza – Santa catalina 1, comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-149-LE23, realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, debido a que ha concluido sin oferentes interesados.
- 2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que me suscribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Obras
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

D.A. N°	5969
FECHA	21.08.23
SECRETARIA MUNICIPAL	

MEMORANDUM N° 1.112/2023.

Ref. : Solicita Dejar Desierta Propuesta.

Alto Hospicio, 21 de agosto del 2023

**DE : HUMBERTO PERALTA AGUILERA
DIRECTOR (S) DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

**A : JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

RECIBIDO
SECRETARIA MUNICIPAL
2170
21 AGO 2023
HORA: 12, 10

Junto con saludar, en el marco de la **Propuesta Pública N°098/2023** denominada "**Obra de Confianza: Construcción Plazoleta Alianza-Santa Catalina 1, Comuna de Alto Hospicio**", ID **Mercado Público N° 3447-149-LE23**, es que solicito a usted decretar la **DESERCIÓN** de este proceso licitatorio debido a que ha concluido sin oferentes interesados.

Atentamente,



**HUMBERTO PERALTA AGUILERA
DIRECTOR(S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

HPA/port/dvl

c.c.:

- Secretaría Municipal.
- Archivo.



Alto Hospicio, 2 de agosto de 2023.-
DECRETO ALC. N° 5.500.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Correo electrónico, de fecha 1 de agosto de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 098/2023, denominada "Obra de Confianza: Construcción Plazoleta Alianza – Santa Catalina 1, Comuna de Alto Hospicio" ID Mercado Público 3447-149-LE23.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a la Propuesta Pública N° 098/2023, denominada "Obra de Confianza: Construcción Plazoleta Alianza – Santa Catalina 1, Comuna de Alto Hospicio" ID Mercado Público 3447-149-LE23, cuyo texto íntegro, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7 y 9 de la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se entiende parte del presente decreto para todos los efectos legales.

2.- Realízese el llamado a Propuesta Pública N° 098/2023, denominada "Obra de Confianza: Construcción Plazoleta Alianza – Santa Catalina 1, Comuna de Alto Hospicio" ID Mercado Público 3447-149-LE23.

Publicación	: Lunes, 07 de agosto del 2023.
Inicio Consultas	: Lunes, 07 de agosto del 2023, desde las 20:00 hrs.
Visita a Terreno	: Miércoles, 09 de agosto del 2023, a las 10:30 hrs.
Término Consultas	: Viernes, 11 de agosto del 2023, hasta las 17:00 hrs.
Respuestas	: Lunes, 14 de agosto del 2023, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	: Viernes, 18 de agosto del 2023, a las 10:00 hrs.
Apertura	: Viernes, 18 de agosto del 2023, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- Director de Secoplac, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- Director Jurídico, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- Director de Control, o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- Director de Administración y Finanzas, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- Director de Obras Municipales, o funcionario que éste designe para ello.
- El Secretario Municipal, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De Seriedad de la Oferta:** Todo oferente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta, con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente Propuesta, por la suma de \$300.000.- (Trescientos mil pesos).
- **De Fiel Cumplimiento de Contrato:** El proponente que resulte favorecido con la adjudicación, deberá reemplazar la boleta de seriedad de la oferta por una garantía la cual caucionará el **fiel cumplimiento del contrato**. La entrega de esta caución será efectuada **dentro de los primeros siete (7) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en la Plataforma de Mercado público**. La garantía que Cauciona el Contrato deberá tener una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales al plazo total propuesto, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que adjudica la licitación, por la suma equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total bruto adjudicado al o los participantes.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- La Unidad Técnica Municipal a cargo de la presente propuesta será la **Dirección de Obras Municipales (en adelante DOM)**, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación del presente proceso licitatorio. Sin perjuicio de lo anterior, atendiendo que se trata de un proyecto del Programa de Recuperación de Barrios, el Programa definirá un **profesional como apoyo del Inspector Técnico** de Obra designado por la DOM. Asimismo, en concordancia al Convenio de Implementación Barrio Alianza Santa - Catalina 1 entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Minviu, Serviu designará un **profesional Supervisor**, quien en coordinación con los profesionales MACHO podrá tener acceso a la Obra. Sin perjuicio de lo anterior, la profesional encargada para el proceso licitatorio será doña Paula Ortuño Melgar, correo electrónico: portuno@mahocl.cl. Además, se ha habilitado el correo electrónico: licitaciones.altohospicio@gmail.com, lo anterior, en el caso de que el servidor MAHO haya rechazado el mensaje.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ipm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Adm. Municipal
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico